



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por GALIANO
CERNA Hector Devis FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.11.2022 10:52:25 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huanuco, 07 de Noviembre del 2022

OFICIO N° D000493-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC

Señor(a):

PARDAVE TREJO JUAN JOSE

Coordinador Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC

Jr. 28 de Julio N° 1388, HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO

Asunto : Remito el informe de las acciones complementarias realizadas para la atención de la alerta del CASO N° 0125- 2022 – CTVC/HUA suscitada en la IE N° 410 – Inicial, con código modular 1315829 situada en el CC.PP. de Yanajanca, distrito Santa Rosa de Alto Yanajanca, provincia Marañón, departamento Huánuco.

Referencia : INFORME N° D000054-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JAB (07NOV2022)

De mi especial consideración

Tengo a bien dirigirme a usted e informar en relación al documento de la referencia, sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta reportado por los representantes del sistema de veeduría durante su visita realizada a las IIEE a fin de verificar la prestación del servicio alimentario 2022, en el siguiente cuadro se detalla la IE visitada y el caso reportado:

N°	LUGAR DE LA ALERTA PRESENTADA	DOCUMENTO DE REPORTE DE ALERTA	CASO REPORTADO	NOMBRE DE LA IIEE	CONCLUSIÓN	ESTADO DE ATENCIÓN
1	Distrito: Santa Rosa de Alto Yanajanca Provincia: Marañón Región: Huánuco	OFICIO N° 0161-2022-CTVC/HUANUCO	CASO N° 125-2022-CTVC/HUA	N° 410 Nivel Inicial	FUNDADO	RESUELTO

Cabe precisar, que esta Unidad Territorial dentro de las facultades conferidas y en el marco de modelo de cogestión viene realizando las acciones correctivas con la finalidad de mitigar las posibles situaciones de riesgos durante la prestación del servicio alimentario, a través de los Monitores de Gestión Local se viene brindando asistencia técnica y el respectivo seguimiento a los miembros del CAE de las Instituciones Educativas que atiende el PNAE Qali Warma. Al presente documento se adjunta las evidencias recogidas de las acciones llevadas a cabo, a fin de dar solución a cada uno de los puntos críticos identificados y reportados.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

HECTOR DEVIS GALIANO CERNA
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Adj.

- INFORME N° D0000054-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JAB
PNAEQW/UTHNC

CC.:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 07/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0058 3587 3095 8645



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jirón Ayancocha N° 487 HUANUCO - HUANUCO / Teléfono: (511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por ALVINO
BORJA Juan Yemer FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.11.2022 09:50:04 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huanuco, 07 de Noviembre del 2022

INFORME N° D000054-2022-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-JAB

Para : **HECTOR DEVIS GALIANO CERNA**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : Informe de las acciones realizadas para la atención de la alerta del CASO N° 0125- 2022-CTVC/HUA suscitada en la IE N° 410 nivel -Inicial con código modular 1315829, situada en el CC.PP Yanajanca, distrito Santa Rosa de Alto Yanajanca, provincia Marañón, departamento Huánuco..

Referencia : a) OFICIO N° 0161-2022-CTVC/HUÁNUCO
c) RDE N°D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma

Fecha Elaboración: Huanuco, 07 de noviembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante **OFICIO N° 0161-2022-CTVC/HUANUCO** emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 25 de octubre del 2022, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 410-nivel Inicial, respecto a la alerta **CASO N° 0125-2022- CTVC/HUA** con fecha de ocurrencia 22 de setiembre del 2022 y 03 Puntos Críticos:

PUNTO CRÍTICO 1: Lugar de almacenamiento de alimentos no se encuentra limpio/ordenado.

PUNTO CRÍTICO 2: El padre/madre/apoderado no mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos.

PUNTO CRÍTICO 3: La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil

- 1.1. Con fecha 25 de octubre del 2022, a través de un mensaje vía WhatsApp y el correo institucional, el coordinador técnico informa sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC); a su vez, brinda asistencia técnica y recomendaciones a cerca del procedimiento y las estrategias a seguir para levantar las observaciones correspondientes.

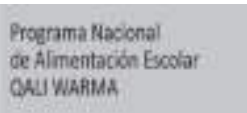


Firmado digitalmente por
HUAYNACCERO AMANTE Alfredo
FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 09:51:51 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 07/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0058 3552 3485 7372



Jirón Ayancocha N° 487 HUANUCO - HUANUCO / Teléfono: (511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083 – 2019 – MINEDU** que aprueba la "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica".
- 2.2 **RDE N° D000301–2021–MIDIS/PNAEQW–DE** que aprueba el "*Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma*".
- 2.3 **RDE N° D000237-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.4 **RDE N° D000291 – 2022 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "protocolo sobre las medidas de prevención y protección ante el covid-19 en los procesos de supervisión y liberación en los establecimientos de las/los proveedoras/es y en la supervisión de la prestación del servicio alimentario".
- 2.5 **RDE N° D0000201 –2022–MIDIS/PNAEQW– DE**, que aprueba "protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar qali warma.
- 2.6 **RDE N° D000221 – 2021 – MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.7 **RDE N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE**; que aprueba el protocolo para la planificación del menú escolar del programa nacional de alimentación escolar qali Warma
- 2.8 **DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM**; Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

III. OBJETIVO:

Levantar las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con respecto al **CASO N° 0114–2021–CTVC/HUA** y comunicar las acciones complementarias desarrolladas para la atención del caso.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. La Unidad Territorial Huánuco, **con fecha 25 de octubre del 2022** toma conocimiento del **CASO N° 0125-2022 – CTVC/HUA**, de la veeduría realizada el 22 de setiembre del 2022 en la IE N° 410 -nivel Inicial del CCPP de Yanajanca, distrito Santa Rosa de Alto Yanajanca, provincia Marañón, departamento Huánuco. Siendo los hechos suscitados en la **SEXTA ENTREGA** de los alimentos a los padres de familia.

En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC:



**Siempre
con el pueblo**



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PUNTO CRÍTICO
PUNTO CRÍTICO 1: "Lugar de almacenamiento de alimentos no se encuentra limpio/ordenado".
PUNTO CRÍTICO 2: "El padre/madre/apoderado no mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos".
PUNTO CRÍTICO 3: "La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil".

4.2. PUNTO CRÍTICO 1: "Lugar de almacenamiento de alimentos no se encuentra limpio/ordenado".

4.2.1. Acciones desarrolladas por el MGL: Para mitigar los posibles riesgos se realizó las siguientes acciones:

- Identificación de la causa de su ocurrencia:** El 27 de octubre del 2022 mediante llamada telefónica me comuniqué con la directora HAYDEE MAGDALENA NACIÓN RAMOS de la IE N° 410 – Nivel Inicial con la finalidad de recabar información de los puntos críticos observados por la CTVC durante la visita a la Institución Educativa, al respecto el presidente del CAE manifestó que recibió la visita del responsable de la CTVC el día 22 de setiembre del 2022 donde realizaron observaciones en tres puntos críticos arriba mencionados, siendo los hechos suscitados en la SEXTA ENTREGA de los alimentos a los padres de familia. **(Sustento: pantallazo de llamada telefónica a la directora de la IE N° 410– Nivel Inicial- ver Anexo 01).**
- Identificación de actoras/es involucrados y aliados estratégicos en la solución:**
Se ha identificado a los miembros CAE de la IE N° 410 – Nivel Inicial
- Acciones que permitieron resolver los puntos críticos:** El 27 de octubre de 2022 se brindó ASISTENCIA TÉCNICA al presidente y los integrantes de CAE sobre la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; considera en el Numeral 9.1.2.2 Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación de los alimentos (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos. En tal manera se ha recalcado a los integrantes del Comité de Alimentación Escolar cumplir con buenas prácticas de almacenamiento (orden y limpieza) en la institución educativa **(Sustento: Declaración Jurada del CAE sobre la asistencia técnica al CAE- Ver Anexo 02)**

4.2.2. Acciones desarrolladas por los miembros CAE:

Luego de recibido la asistencia técnica por parte del MGL la directora **HAYDEE MAGDALENA NACIÓN RAMOS** se comprometió mantener limpio y ordenado el almacén de la institución educativa en esta séptima entrega de alimentos. Así mismo la directora firmó el **ACTA DE COMPROMISO** donde señala que pondrá mayor énfasis en los puntos críticos que fueron observados por la CTVC y de esta manera dar cumplimiento a la normativa vigente del PNAE Qali Warma para un correcto y adecuado desarrollo de la



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

prestación del servicio alimentario a los niños y niñas que son atendidos por el programa **(Sustento: Acta de acuerdos y compromisos- ver Anexo 03).**

La directora y Los integrantes de Comité de alimentación de Escolar es esta séptima entrega cumplieron buenas prácticas de almacenamiento (orden y limpieza) en la institución educativa **(Sustento: Fotografía de almacenamiento de alimentos- ver Anexo 04).**

4.3. PUNTO CRÍTICO 2: "El padre/madre/apoderado no mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos".

4.3.1. **Acciones desarrolladas por el MGL:** Para mitigar los posibles riesgos se realizó las siguientes acciones:

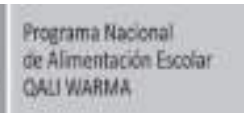
- a. **Identificación de la causa de su ocurrencia** El 27 de octubre del 2022 mediante llamada telefónica me comuniqué con la directora **HAYDEE MAGDALENA NACIÓN RAMOS** de la IE N° 410- Nivel Inicial con la finalidad de recabar información de los puntos críticos observados por la CTVC durante su visita a la IE, al respecto el presidente del CAE manifestó que recibió la visita de la CTVC el día 22 de setiembre del 2022 donde realizaron observaciones en tres puntos críticos arriba mencionados, siendo los hechos suscitados en la SEXTA ENTREGA de los alimentos a los padres de familia. **(Sustento: pantallazo de llamada telefónica a la directora de la IE N° 410- Nivel Inicial- ver Anexo 01).**
- b. **Identificación de actoras/es involucrados y aliados estratégicos en la solución:** Se ha identificado a los miembros CAE de la IE N° 410- Nivel Inicial.
- c. **Acciones que permitieron resolver los puntos críticos:** El 27 de octubre de 2022 se brindó la ASISTENCIA TÉCNICA al miembro (presidente) del CAE sobre la RDE N° D000291-2022-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; considera en el Numeral 9.2 es la etapa que comprende la distribución de los alimentos en la IE manteniendo la distancia mínima de un metro (1.0 m) con las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar, las/las manipuladoras/res de alimentos u actores involucrados y también se brindó asistencia técnica DS N° 044-2020-PCM denominada "decreto supremo que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del covid-19", en el artículo 7, inciso 7.2 la permanencia en los establecimientos comerciales cuya apertura esté permitida debe ser la estrictamente necesaria para que los consumidores puedan realizar la adquisición de alimentos y productos de primera necesidad, quedando suspendida la posibilidad de consumo de productos en los propios establecimientos. en todo caso, se deben evitar aglomeraciones y se controla que consumidores y empleados mantengan la distancia de seguridad de al menos 1 metro a fin de evitar posibles contagios. Producto de la asistencia técnica a la directora de la IE N° 410 mediante una DECLARACIÓN JURADA se comprometió mantener distanciamiento social de 1 metro para evitar aglomeraciones durante la séptima entrega de los alimentos a las madres, padres



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

y/o apoderados y los actores involucrados (**Sustento: Declaración Jurada del CAE sobre la asistencia técnica- Ver Anexo 02).**

4.3.2. Acciones desarrolladas por los miembros CAE:

- Luego de recibido la asistencia técnica por parte del MGL los miembros del CAE y madres de familias se comprometieron cumplir la RDE N° D000291-2022-2022-MIDIS/PNAEQW-DE y DS N° 044-2020-PCM denominada "decreto supremo que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del covid-19" en la etapa que comprende la distribución de los alimentos en la IE manteniendo la distancia mínima de un metro (1.0 m) con las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar, las/las manipuladoras/res de alimentos u actores involucrados. (**Sustento: Acta de Acuerdos y compromisos- ver Anexo 03).**
- La directora **HAYDEE MAGDALENA NACIÓN RAMOS** manifestó, que se cumplió durante la séptima distribución de los alimentos en la IE N° 410 con la distancia mínima de un metro (1.0 m) con las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar, las/las manipuladoras/res de alimentos u actores involucrados **SÉPTIMA ENTREGA** como se evidencia en la toma fotográfica. (**Sustento: Fotografía de distanciamiento social- ver Anexo 05)**

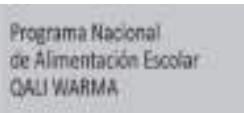
4.4. PUNTO CRÍTICO 3: "La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil".

4.4.1. Acciones desarrolladas por el MGL: Para mitigar los posibles riesgos se realizó las siguientes acciones:

- a. **Identificación de la causa de su ocurrencia** El 27 de octubre del 2022 mediante llamada telefónica me comuniqué con la directora **HAYDEE MAGDALENA NACIÓN RAMOS** de la IE N° 410– Nivel Inicial con la finalidad de recabar información de los puntos críticos observados por la CTVC durante su visita a la IE, al respecto el presidente del CAE manifestó que recibió la visita de la CTVC el día 22 de setiembre del 2022 donde realizaron observaciones en tres puntos críticos arriba mencionados, siendo los hechos suscitados en la SEXTA ENTREGA de los alimentos a los padres de familia. (**Sustento: pantallazo de llamada telefónica a la directora de la IE N° 410– Nivel Inicial- ver Anexo 01).**
- b. **Identificación de actoras/es involucrados y aliados estratégicos en la solución:** Se ha identificado a los miembros CAE de la IE N° 410– Nivel Inicial.
- c. **Acciones que permitieron resolver los puntos críticos:** El 27 de octubre de 2022 se brindó ASISTENCIA TÉCNICA al miembro (presidente) y los integrantes de CAE sobre la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; considera en el Numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar ix. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil, tapaboca (según lo establecido en las disposiciones vigentes) y protector de cabello tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

como joyas, relojes u otros. (**Sustento: Declaración Jurada del CAE sobre la asistencia técnica- Ver Anexo 02).**

4.4.2. Acciones desarrolladas por los miembros CAE:

- Luego de recibido la asistencia técnica por parte del MGL los miembros del CAE y madres de familias se comprometieron cumplir la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; considera en el Numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar ix. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil, tapaboca (según lo establecido en las disposiciones vigentes) manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros. Producto de la asistencia técnica los integrantes del comité de alimentación escolar se comprometieron cumplir con el uso del mandil, tapa y cubre cabello esta séptima distribución de los alimentos (**Sustento: Fotografía de uso del mandil, tapaboca y cubre cabello- ver Anexo 06)**

V. CONCLUSIONES:

- 5.1. Del CASO N° 0125-2022-CTVC/HUA reportado por la CTVC, durante la veeduría en la IE N° 410 – Nivel Inicial, se concluye que la observación es **FUNDADO**; sobre el punto crítico observado **"Lugar de almacenamiento de alimentos no se encuentra limpio/ordenado"**, El padre/madre/apoderado no mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos y el punto crítico observado **"La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil"**. Se han realizado las siguientes acciones:

CASO 1: "LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS NO SE ENCUENTRA LIMPIO/ORDENADO"

Acciones desarrolladas por el MGL: El 27-10-2022, se brindó asistencia técnica al CAE sobre la importancia de cada punto establecido en la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; considera en el Numeral 9.1.2.2 Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación de los alimentos (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos.

se brindó asistencia técnica al CAE sobre la importancia de cada punto establecido en la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; considera en el Numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar viii. El CAE, habilita mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados. (**Fotografía de almacén de la IE -Ver Anexo 4)**





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Acciones desarrolladas por los miembros CAE: La directora **HAYDEE MAGDALENA NACIÓN RAMOS** manifestó que se cumplió en esta séptima entrega de los alimentos con orden y limpieza (**Sustento: Acta de acuerdos y compromisos- ver Anexo 03 y Fotografía de almacenamiento de alimentos- ver Anexo 04**).

CASO 2: "El padre/madre/apoderado no mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos".

Acciones desarrolladas por el MGL: El 27-10-2022, se brindó asistencia técnica al CAE sobre la importancia de cada punto establecido en sobre RDE N° D000291-2022-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; considera en el Numeral 9.2 es la etapa que comprende la distribución de los alimentos en la IE manteniendo la distancia mínima de un metro (1.0 m) con las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar, las/las manipuladoras/res de alimentos u actores involucrados.

Así mismo se le recalco mantener la dística mínima de 1 metro para prevenir los contagios COVID 19 a los integrantes de Comité de Alimentación Escolar y a los actores involucrados durante la distribución de los alimentos en la institución educativa.

Acciones desarrolladas por los miembros CAE: La directora **HAYDEE MAGDALENA NACIÓN RAMOS** y los integrantes de CAE menciono que se cumplió con distanciamiento social de 1 metro para prevenir los contagios COVID 19 en la **SÉPTIMA ENTREGA**. (**Sustento: Acta de acuerdos y compromisos- ver Anexo 03 y Fotografía de distanciamiento social- ver Anexo 05**).

CASO 3: "La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil".

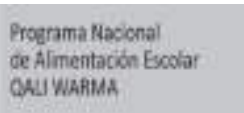
Acciones desarrolladas por el MGL: El 27-10-2022, se brindó asistencia técnica al CAE sobre la importancia de cada punto establecido en sobre se brindó ASISTENCIA TÉCNICA al miembro (presidente) y los integrantes de CAE sobre la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; considera en el Numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar ix. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil, tapaboca

Acciones desarrolladas por los miembros CAE: La directora **HAYDEE MAGDALENA NACIÓN RAMOS** y los integrantes de CAE menciono que se cumplió con el uso de mandil, tapaboca y cubre cabello en la **SÉPTIMA ENTREGA**. (**Sustento: Acta de acuerdos y compromisos- ver Anexo 03 y Fotografía de uso del mandil, tapaboca y cubre cabello- ver Anexo 06**).

5.2. Habiendo el CAE realizado las acciones correctivas referente al punto crítico **Lugar de almacenamiento de alimentos no se encuentra limpio/ordenado** posteriores a la alerta reportada por la CTVC CTVC y habiendo recibido la asistencia técnica de acuerdo a las normativas del PNAEQW, se realizó las acciones correctivas del lugar de almacenamiento de alimentos se



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

realizó orden y limpieza; esta acción correctiva se realizó durante la distribución de los alimentos en la IE correspondiente a la **SÉPTIMA ENTREGA**. Por lo tanto, este punto crítico queda **RESUELTO**.

5.3. Habiendo el CAE realizado las acciones correctivas referente al punto crítico **El padre/madre/apoderado no mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos** posteriores a la alerta reportada por la CTVC CTVC y habiendo recibido la asistencia técnica de acuerdo a las normativas del PNAEQW, se realizó las acciones correctivas en donde las madres, padres y/o apoderados mantengan distanciamiento de 1 metro durante el recojo de los alimentos en la distribución de los alimentos en la IE correspondiente a la **SÉPTIMA ENTREGA**. Por lo tanto, este punto crítico queda **RESUELTO**.

5.4. Referente al punto crítico **"La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil"**; posteriores a la alerta reportada por la CTVC y habiendo recibido la asistencia técnica de acuerdo a las normativas del PNAEQW, se realizó las acciones correctivas en el uso de la indumentaria (mandil, tapaboca y cubre cabello); esta acción correctiva se realizó durante la distribución de los alimentos en la IE correspondiente a la **SÉPTIMA ENTREGA**. Por lo tanto, este punto crítico queda **RESUELTO**.

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Se recomienda derivar el presente informe a la CTVC – Huánuco para su conocimiento y fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JUAN YEMER ALVINO BORJA
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

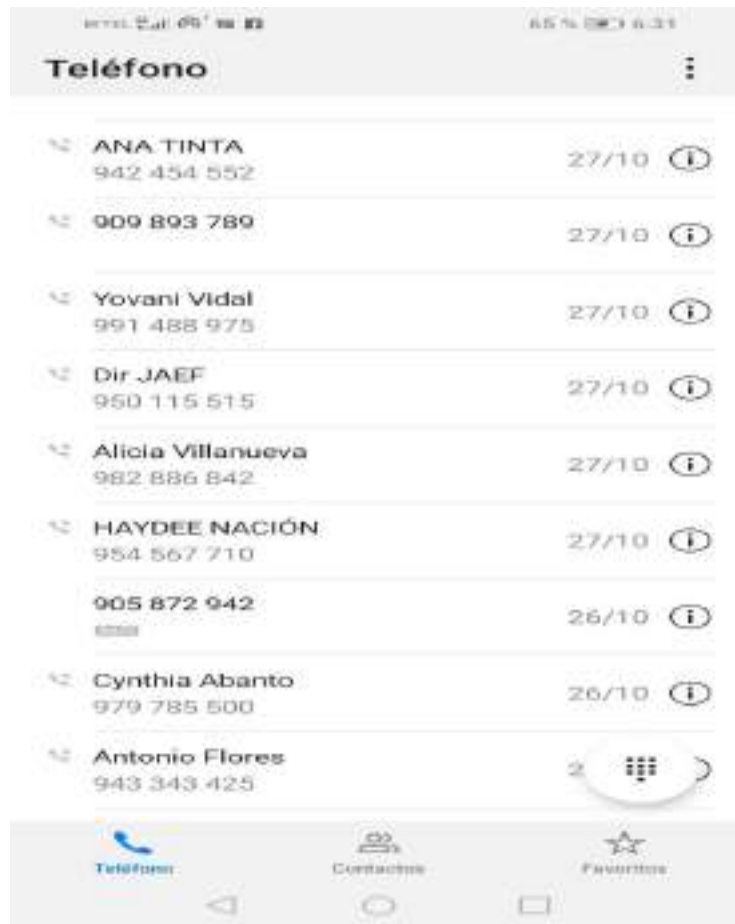
Adjunto:

- ANEXO N° 1. Sustento: pantallazo de llamada telefónica a la directora de la IE N° 410– Nivel Inicial
- ANEXO N° 2. *Declaración Jurada del CAE sobre la asistencia técnica*).
- ANEXO N° 3. *Acta de acuerdos y compromisos*
- ANEXO N° 4. *Fotografía de almacenamiento de alimentos*
- ANEXO N° 5. *Fotografía de distanciamiento social*
- ANEXO N° 6. *Fotografía de uso del mandil, tapaboca y cubre cabello*



ANEXO- CASO N° 125

ANEXO 1: Sustento: pantallazo de llamada telefónica a la directora de la IE N° 410– Nivel Inicial



ANEXO N° 2. Declaración Jurada del CAE sobre la asistencia técnica.

DECLARACIÓN JURADA

Yo, HAYDEE MAGDALENA NACIÓN RAMOS identificado con DNI N° 40237193, en mi calidad de la directora de la Institución Educativa N° 410, con código modular 1315829 del distrito de Santa Rosa de Alto Yanajanca, provincia Marañón, región Huánuco.

Que declaro bajo juramento:

He recibido asistencia técnica mediante llamada telefónica por parte de Juan Yemer Alvaro Borja Monitor de Gestión Local del PNAE QALI WARMA, sobre el cumplimiento de la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; considera en el Numeral 9.1.2.2 Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación de los alimentos (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos. Por lo consiguiente, el presidente y los integrantes de CAE cumplirá con buenas prácticas de almacenamiento en la Institución educativa.

Se brindó asistencia técnica referente a la RDE N° D000291-2022-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; considera en el Numeral 9.2 es la etapa que comprende la distribución de los alimentos en la IE manteniendo la distancia mínima de un metro (1.0 m) con las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar, las/las manipuladoras/res de alimentos u actores involucrados.

Se brindó asistencia técnica DS N° 044-2020-PCM denominada "decreto supremo que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del covid-19", en el artículo 7, inciso 7.2 la permanencia en los establecimientos comerciales cuya apertura esté permitida debe ser la estrictamente necesaria para que los consumidores puedan realizar la adquisición de alimentos y productos de primera necesidad, quedando suspendida la posibilidad de consumo de productos en los propios establecimientos. en todo caso, se deben evitar aglomeraciones y se controla que consumidores y empleados mantengan la distancia de seguridad de al menos un metro a fin de evitar posibles contagios.

Se brindó asistencia técnica referente a la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. En mención a la RDE; los integrantes de comité de alimentación escolar que participan en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, manos limpias.

Por lo que me comprometo

- ✓ Realizar buenas prácticas de almacenamiento en la institución educativa en la séptima entrega, cumplir con orden y limpieza.
- ✓ Efectuar durante la siguiente distribución de los alimentos los integrantes de CAE, madres, padres y/o apoderados, mantener la distancia la mínima de un metro (1.0 m) para evitar aglomeraciones.
- ✓ Cumplir en la distribución de alimentos en la séptima entrega y los integrantes de comité de alimentación escolar que participa contare con mandil, tapaboca, cubre cabello y manos limpias.

Santa Rosa de Alto Yanajanca 27 de octubre del 2022


HAYDEE MAGDALENA NACIÓN RAMOS
DNI N°: 40237193

ANEXO N° 3. Acta de acuerdos y compromisos

PROTOCOLO PARA LA VEEDURÍA Y ATENCIÓN DE
ALERTAS EN EL PROCESO DE COMPRAS Y LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

PRT-049-PNAEQW-USME

QAU WARMA

ANEXO N° 06

			Programa Nacional de Alimentación Escolar QAU WARMA	PRT-049- PNAEQW-USME- FOR-004
Version N° 03	ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS			Página 1 de 1

Siendo las 08:00 horas del día 27 del mes de octubre del 2022, en la localidad de Alto Yanajanca del distrito de Santa Rosa de Alto Yanajanca de la provincia de Marañón del departamento de Huánuco en el Local de IE N° 410. Se reunieron:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ORGANIZACIÓN
40237193	NACIÓN RAMOS, HAYDEE MAGDALENA	Presidente
45948901	CESPEDES CARHUAPOMA, MARY ISABEL	Vocal
22973575	MARIA LUT. CASANUPO, GOREANO	Vocal
44487194	SULHA, ELOS VRIANTE, A. CARRA	Vocal

Llegando a los siguientes acuerdos:

PROBLEMA N° 01:

Lugar de almacenamiento de alimentos no se encuentra limpio/ordenado.

Acti. 01. Presidente y vocales de CAE contar con el ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido(almacén) que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación de los alimentos (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos)

Respon: Directora y vocales

Acti. 02. Los miembros de CAE harán frecuentemente limpieza y orden del almacén de la IE.

Respon: Vocales

PROBLEMA N° 02:

El padre/madre/apoderado no mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos

Acti. 03. Los integrantes de CAE, la madre o padre de familia o apoderado/a, que participen en la distribución y en recojo de los alimentos deben mantener una distancia mínima de un metro (1 m).

Respon: Integrantes de CAE y la madre o padre de familia o apoderado/a

PROBLEMA N° 03:

La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil

Acti. 01. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil, cubrir cabello y manos limpias.

Respon: Presidente y vocales

Siendo las 09:10 horas del 27/10, se culmina la reunión, dando conformidad y firmando los presentes



[Signature]
10/23/22

[Signature]



[Signature]



ANEXO N° 4. Fotografía de almacén de la IE.



ANEXO N° 5. Fotografía de distanciamiento social



ANEXO N° 6. Fotografía de uso del mandil, tapaboca y cubre cabello

